



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN:

D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12-11-2025.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 07-11-2025 al 13-11-2025.
- 3.- Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. con CIF B91698118 para que le sea devuelto la garantía definitiva depositada para la obra correspondiente al proyecto: "TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021" -PLAN CONTIGO- Expediente PAA/156/2021.
- 4.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de Expediente PCA /238 /2025.
- 5.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 6.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12-11-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12-11-2025 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban el Acta de la reunión anterior celebrada el día 12-11-2025.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 07-11-2025 AL 13-11-2025

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA SOLICITADA POR LA EMPRESA FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. CON CIF B91698118 PARA QUE LE SEA DEVUELTO LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA PARA LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021” -PLAN CONTIGO- EXPEDIENTE PAA/156/2021

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras Publicas y Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de devolución de garantía definitiva solicitada por la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. con CIF B91698118 para que le sea devuelto la garantía definitiva depositada para la obra correspondiente al proyecto: “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021” -PLAN CONTIGO- Expediente PAA/156/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Noviembre de 2021 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de: “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021” -PLAN CONTIGO- Expediente PAA/156/2021.

Con fecha 30 de Noviembre de 2021 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. con CIF B91698118 por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros con OCHENTA Y OCHO céntimos de euros (95.445,88€), más el IVA correspondiente del 21% por valor de VEINTE MIL CUARENTA Y TRES euros con SESENTA Y CUATRO céntimos de euros (20.043,64€), lo que supone un total de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE euros con CINCUENTA Y DOS céntimos de euros (115.489,52€), correspondiente a la obra: “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021” -PLAN CONTIGO- Expediente PAA/156/2021.



Ayuntamiento de Lebrija

Formalizado el contrato con fecha de 09 de Diciembre de 2021.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 28/10/2025 con n.º de registro de entrada 10775 de D. MATÍAS ARROM QUETGLAS con DNI 78211050X en representación de la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. con CIF B91698118 para que le sea devuelta la garantía definitiva depositada mediante AVAL n.º 0499905 por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (4.600,49 €), correspondientes a la obra: “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021” - PLAN CONTIGO- Expediente PAA/156/2021.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha veintisiete de Mayo, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 2551, de 23 de junio de 2023.

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda por la Intervención de este Ayuntamiento a la devolución de la garantía definitiva de AVAL n.º 0499905 por importe de 4.600,49 € depositada por la empresa **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.** con CIF B91698118 de la obra: **“TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021” -PLAN CONTIGO-**Expediente PAA/156/2021.”

PUNTO CUARTO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPEDIENTE PCA /238 /2025.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras Publicas y Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de Expediente PCA /238 /2025 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Considerando necesario contratar el SUMINISTRO MEDIANTE COMPRAVENTA DE UN CAMIÓN Y CONTENEDORES PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 4 de noviembre de 2025 suscrita por don Manuel Macías García, Jefe del Servicio de Limpieza y



Ayuntamiento de Lebrija

RSU, con el visto bueno del Concejal Delegado de Vivienda y Servicios Públicos, don Antonio Manuel Caro Guerra.

Vista la Providencia de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2025 de inicio del expediente de contratación administrativa.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación, así como el informe de fiscalización de Intervención acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor de los bienes a suministrar, procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprobó la Mesa Permanente de Contratación con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020. No obstante, con posterioridad se ha modificado su composición, actualmente aprobada su composición mediante Resolución del Tte. de Alcalde, Delegado de Contratación número 1774/2025, de 6 de mayo.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía-Presidencia número 3615/2024, de 8 de octubre.

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de Expediente PCA /238 /2025 , mediante procedimiento abierto de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta euros con treinta y ocho céntimos de euro (388.430,38 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ochenta y un mil quinientos setenta euros con treinta y nueve céntimos de euro (81.570,39 €) lo que supone un total de cuatrocientos setenta mil euros con setenta y siete céntimos de euro (470.000,77 €).

La duración del contrato es desde la formalización del contrato hasta la fecha de entrega de los bienes a suministrar y que deberá tener lugar, en todo caso, hasta el 25 de mayo de 2026, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación prevista por el artículo 195 de la LCSP.



Ayuntamiento de Lebrija

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta euros con treinta y ocho céntimos de euro (388.430,38 €) , IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria número 05.162.62409 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a don Manuel Macías García como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.”

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA

No hubo

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**